PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 161 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES" - ID 342.333

CIUDAD DEL ESTE, 24 de abril de 2.018.-

VISTO: El dictamen de fecha 17 de Abril del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 04/2018, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA, con RUC: 1009022-3, A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA, con RUC: 3425476-5, COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA ALICIA FERREIRA, con RUC: 4171123-4, COEXMA S.R.L. con RUC: 80053510-3 y LAS AMERICAS S.R.L. con RUC: 80025373-6.----------

QUE, en el Informe menciona en su punto 4) *"TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS; De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, realizando la corrección aritmética del total de la oferta perteneciente a la empresa COEXMA S.R.L., se remite por Nota U.E. 40/2018 del 12/04/2018, solicitando la aceptación, la misma fue aceptada en por Nota S/N de la misma fecha"* donde su oferta totalizaba la suma de Gs.141.125.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y un millones ciento veinte y cinco mil), debiendo ser Gs. 141.250.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil).----------

QUE, el Informe del Comité expresa: "… Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la **Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨**, ….¨*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…. Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla"*, visualizándose la composición de sus precios se encuentran dentro del rango del precio referencial.----------

QUE, el Informe menciona: "*…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

QUE, el dictamen enuncia en su punto 6) "*VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; de conformidad a lo establecido en la Sección III - Punto 1, Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la remisión por Nota U.E. 38/2018 del 11/04/2018 a la Lic. Nelcy González, Jefa de la Sección Patrimonio y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de las firmas oferentes, emitiendo el mismo según Nota S/N de fecha 16/04/2018;* donde en la *VERIFICACION DEL ITEM N°: 9 Tándem de 3 Asientos, COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA FERREIRA * NO CUMPLE (en cuanto a la estructura cromada);* y *CONFORME AL CATALOGO REMITIDO SE PUEDE OBSERVAR QUE NO TODA LA ESTRUCTURA DE METAL SE ENCUENTRA CROMADA, POR LO TANTO ESTE COMITÉ DESCALIFICA A LA FIRMA COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA FERREIRA EN EL ITEM 9".*----------

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Pilar Gossen Heme
Presidente
VI C.J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS ACUÑERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

QUE, el dictamen dice en su punto 7): "… *APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20%; De conformidad a lo establecido en la Sección II – Punto c) del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia en los ítems 1,2,4,5,6,7 y 9, en los cuales el oferente NAARA HNOS. DE GERONIMA FERREIRA, presento los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, no así los demás oferentes".*----------

QUE, teniendo en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es por el ITEMS, **el** mencionado dictamen recomienda en su punto 8) *"…1º)* ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***LAS AMERICAS S.R.L.; RUC: 80025373-6, los Ítems 1, 3, 8, 9 y 10. Por el monto total de Gs. 115.295.000 (Guaraníes Ciento quince millones doscientos noventa y cinco mil)****, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, 2º)* ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA; RUC:1009022-3, el Ítem 2. Por el monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones)****, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, 3°)* ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA FERREIRA; RUC: 4174123-4, los Ítems 4 y 7. Por el monto total de Gs. 63.090.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones noventa mil)****, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia y 4º)* ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***COEXMA S.R.L.; RUC: 80053510-3, los Ítems 5 y 6. Por el monto total de Gs. 81.250.000 (Guaraníes Ochenta y un millones doscientos cincuenta mil)****, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia".*----------

QUE*, la Nota N.D.A.F N°* ***248/2018 por la cual la Administradora, Lic. Cinthia Fariña*** *solicita a los Miembros del Consejo la designación de la Lic. Nelcy González, Jefe de la Sección Patrimonio, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8452/18, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES"- ID 342.333,** a la firma **LAS AMERICAS S.R.L.; RUC: 80025373-6, los Ítems 1, 3, 8, 9 y 10. Por el monto total de Gs. 115.295.000 (Guaraníes Ciento quince millones doscientos noventa y cinco mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101520-002	Armario Apilable	LAS AMERICAS	PARAGUAY	UNIDAD	58	UNIDAD	610,000	35,380,000
3	56101703-003	Escritorio en L con Conector	LAS AMERICAS	PARAGUAY	UNIDAD	10	UNIDAD	1,200,000	12,000,000
8	56101706-001	Mesa para Reunión	LAS AMERICAS	PARAGUAY	UNIDAD	7	UNIDAD	860,000	6,020,000
9	56101504-001	Tándem de 3 asientos	BLUMEN	BRASIL	UNIDAD	25	UNIDAD	2,399,000	59,975,000
10	44111901-001	Franelografos	LAS AMERICAS	PARAGUAY	UNIDAD	4	UNIDAD	480,000	1,920,000
								TOTAL ADJUDICADO	**115,295,000**

BERTH LAVILLE... ...ERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRÁN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Artículo 2° ADJUDICAR a la firma **NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA; RUC:1009022-3, el Ítem 2. Por el monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
2	56101703-002	Escritorio de 3 cajones	NM DISEÑOS	NACIONAL	UNIDAD	40	UNIDAD	600,000	24,000,000
								TOTAL ADJUDICADO	**24,000,000**

Artículo 3° ADJUDICAR a la firma **COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERONIMA FERREIRA; RUC: 4174123-4, los Ítems 4 y 7. Por el monto total de Gs. 63.090.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones noventa mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
4	56101703-002	Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo	NAARA	PARAGUAY	UNIDAD	33	UNIDAD	1,330,000	43,890,000
7	56121509-001	Mesa para Computadora	NAARA	PARAGUAY	UNIDAD	30	UNIDAD	640,000	19,200,000
								TOTAL ADJUDICADO	**63,090,000**

Artículo 4° ADJUDICAR a la firma **COEXMA S.R.L.; RUC: 80053510-3, los Ítems 5 y 6. Por el monto total de Gs. 81.250.000 (Guaraníes Ochenta y un millones doscientos cincuenta mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
5	56101504-002	Sillón Giratorio Tipo Secretaria	PLAXMETAL	BRASIL	UNIDAD	32	UNIDAD	700,000	22,400,000
6	56101504-003	Sillas Interlocutor con Apoya Brazo	PLAXMETAL	BRASIL	UNIDAD	110	UNIDAD	535,000	58,850,000
								TOTAL ADJUDICADO	**81,250,000**

Artículo 5° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 540 – Equipos de Oficina y Computación. ----------

Artículo 6° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.----------

Artículo 7° DESIGNAR, a la Lic. Nelcy González, Jefe de la Sección de Patrimonio, como Administrador del contrato. ----------

Artículo 8° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. MARTA ACOSTA INSFRAN
MIEMBRO DE CONSEJO DE ADM
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abg. Maria del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA A...
M...
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN